



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de OSCAR ENRIQUE BAEZ VARGAS contra JUAN MANUEL RAMOS. Exp. 11001-41-89-039-2020-00569-00.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por Secretaría, ofíciase a la CAJA DE SUEDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR, para que informe la dirección física y electrónica como el abonado telefónico del aquí demandado, esto es **JUAN MANUEL RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.44.616, información que repose en su base de datos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese (3)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 80 **hoy** 21 de septiembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 324774872feee99221ab9c52ac57f1299215ae174fcad4322217849d1717e904
Documento generado en 18/09/2020 12:22:38 p.m.

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.